


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 9

Fecha:	19	De	JUNIO	de	2025
--------	----	----	-------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	x		CONVENIO
Contrato número: Acta Aclaratoria	1.03-17.13-7268-2025	de	06 DE JUNIO DE 2025
<p>Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP 5500006261 del 21/05/2025 Y RPC 65600085012 del 10/06/2025 Apropriación Presupuestal. 1146-121000-2320202008-4445013010130000-PI44-102462/1/2/01/03. ICLD/OFIC PARA LA TRANSIDA/Servicios prestados/Lucha contra la corrupción/REALIZAR LA RECOPILA Proyecto: PI44-102462 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MARCO DE GOBIERNO ABIERTO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</p>			
<p>Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:</p> <p>Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca periodo 2024-2027, Liderazgo que Transforma</p> <p>Eje: Valle, Territorio de Vida</p> <p>Objetivo: Equilibrar el Valle del Cauca se busca a través de la gobernanza, mejorando la seguridad, el ordenamiento territorial, el desarrollo institucional y la construcción de paz. Esto se refleja en la distribución territorial que incluye zonas de paz en áreas montañosas y áreas productivas agroindustriales y de producción agro diversa principalmente a lo largo del rio Cauca.</p> <p>Meta: Alcanzar 96 puntos en el índice de desempeño institucional transparencia en el departamento del Valle del Cauca durante el periodo de Gobierno.</p> <p>Componente: Programa - Un Gobierno Mas Moderno y Transparente, Subprograma - Lucha contra la corrupción.</p>			



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 9

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:

Meta: Alcanzar 96 puntos en el índice de desempeño institucional transparencia en el departamento del Valle del Cauca durante el periodo de Gobierno

Objetivo General: Implementar una estrategia efectiva en Transparencia e Integridad en el marco de Gobierno Abierto en la Gobernación del Valle del Cauca

Objetivos específicos: 1. Desarrollar un sistema integral de gestión del conocimiento para abordar la transparencia e integridad en el marco de gobierno abierto y prevenir la corrupción.

2. Desarrollar un plan de formación y sensibilización para fortalecer la cultura organizacional de transparencia e integridad en el marco de gobierno abierto

Programa: Un Gobierno Mas Moderno y Transparente **Subprograma:** Lucha contra la corrupción

Elemento PEP: PI44-102462/1/2/01/03 Realizar la recopilación, procesamiento y análisis de la información relacionada con las políticas de Transparencia e Integridad (Tel) posición Presupuestaria: 2-320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

Cuenta Mayor: 5507052201 HONORARIOS

Objeto del Contrato:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA EN LA OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PÚBLICA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MARCO DE GOBIERNO ABIERTO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Interventor o Supervisor:	MARIO ALFONSO ESCOBAR MEDINA C.C. 6.102.329 Asesor Oficina para la Transparencia
Por parte del contratista:	LINO JARAMILLO ABELLA Teléfono 3145511435 C.C. 16610450 de Cali



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 9

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **JUNIO de 2025**; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **JUNIO de 2025** fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la Oficina para la Transparencia de la Gestión pública.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, Actividades u Obligaciones Específicas Contractuales.	<p>A) Realizar la recopilación, procesamiento de la información relacionada con las políticas de transparencia e integridad.</p> <p>B) Proyectar y consolidar las acciones realizadas en las mesas de seguimientos, consolidación a través de documentos como actas e informes.</p> <p>C) Conforme a la normatividad establecida en la ley de archivo y a las directrices generadas en la Oficina para la Transparencia para la gestión en digital de la información, los avances y demás productos resultantes de la Implementación de las políticas en Transparencia, Integridad y de prevención de la corrupción a cargo de la oficina para la Transparencia.</p> <p>D) Las demás que se adecúen al objeto contractual asignadas por el jefe de la oficina.</p>	
Porcentaje de Cumplimiento	<p>Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de JUNIO DE 2025</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.</p>	<p>100%</p> <p>100%</p>
Otras consideraciones	<p>Sin novedad</p>	



 <p>Departamento del Valle del Cauca Gobernación</p>	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 9

Sugerencias	
Sugerencia	Fecha de entrega
Sin novedad	--

Prórroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prórroga o adiciones	Fecha de reinicio	Responsable
SIN NOVEDAD		

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

Concepto Supervisor: En cumplimiento al complemento del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. 1.03-17.13-7268-2025 del 06 de JUNIO de 2025 certifico como supervisor del mismo, que el contratista cumplió con sus obligaciones específicas de acuerdo al informe de actividades No. 1 presentado por el contratista, incluidas las actividades pendientes del informe anterior, como se detalla a continuación:

- Participó en elaboración de avance al proceso correspondiente al Plan de Mejoramiento Auditoria Icontec, Formato FO-M1-P3-25 V04, para lo cual se elaboró la Circular No. 18 por medio de la cual se solicita a Líderes de Áreas que integran la Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública, el Diagnóstico de habilidades de personas que integran el equipo, lo cual permitirá el fortalecimiento de gestión y Calidad en la Oficina.
- Realizó acompañamiento en las reuniones con cada Líder de área, con la finalidad de socializar el Pre-alistamiento Auditorias de forma proactiva, lo cual se considera de gran importancia a la gestión que desarrolla cada Líder y que servirá de preparación para la visita que realiza el Icontec.
- Participó en la programación previa y el desarrollo de la actividad a realizar en el Segundo encuentro con Gestores de Integridad de la Gobernación del Valle del Cauca, la cual se realizará el 29 de Junio en las Instalaciones de Sutev Valle .
- Participó en la Reunión virtual realizada con los compañeros de MIPG, donde se redactó la correspondiente Acta, en la cual se describe las actividades realizadas por cada integrante en los días 28, 29 de mayo y 11 de Junio, espacio fructífero que permitió la integración y compartir el avance de Tareas asignadas para cada uno.

2
[Handwritten signature]

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 9

- Participó en la Revisión del Informe final de Trabajo unión virtual, en la cual se refleja actividades realizada durante los días que se realizó Trabajo en casa .
- Asistió a la Capacitación virtual referente a la 2da. Jornada de Socialización Experiencias Exitosas, para la gestión de cambio Cultural en la Gobernación del Valle del Cauca, espacio liderado por la Secretaria General y dirigido a todos los servidores públicos, jornada que permite compartir las buenas prácticas, aprendizaje y estrategias que marcan la diferencia de como se logra estar mas cerca de la comunidad, nuestros usuarios y cumplir con el lema de que El Valle del Cauca es Paraíso de todos. CP

Todo lo anterior se encuentra ubicado en gestión documental de la oficina para la transparencia en sus respectivas carpetas

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con la ley 1474 de 2011, ley 1712 de 2014, las normas de calidad y de gestión documental.**
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.**
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.**
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.**
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.**
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.**
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.**

Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 9

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El contratista para el pago de la cuota número UNO, se adjuntan, certificación de afiliación en pension, salud y arl según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015.
- El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 9

INFORME FINANCIERO

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$4.000.000				
Valor Adiciones	0				
Reajustes	0				
Actualización de precios	0				
Valor Total del Contrato	\$4.000.000				
Valor pagado	\$0	5116			
Valor causado que no se ha pagado	\$4.000.000				
Valor total ejecutado	\$4.000.000				
Valor saldo por ejecutar	\$0				
Intereses moratorios	\$0				

SEGUIMIENTO
 Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.





**INFORME DE SEGUIMIENTO DE
SUPERVISIÓN**

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: **EL CONTRATO SE EJECUTA FINANCIERAMENTE COMO SE PERFECCIONÓ, CUENTA CON EL REGISTRO PRESUPUESTAL Y LOS PAGOS SE EJECUTAN DE ACUERDO CON LO PACTADO**
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: **EL PRESENTE INFORME ES SUFICIENTE PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE; PUESTO QUE, SE DA PLENA CONSTANCIA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA SEGÚN EL OBJETO Y SUS ESPECIFICACIONES.**
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: **NO APLICA**
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización de este, en los términos de la ley y del contrato: **NO APLICA**
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: **NO APLICA**
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: **NO APLICA**
- Costo de actividades por entregables: **NO APLICA** porque el Contrato no tiene entregables

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
TOTALES:	\$	\$

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 9 de 9

SEGUIMIENTO JURÍDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y gestión documental

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe	Día:	De	Mes:	de	
----------------------------------	-------------	-----------	-------------	-----------	--

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

19	días del mes de	JUNIO	de	2025
-----------	-----------------	--------------	----	-------------



MARIO ALFONSO ESCOBAR MEDINA CP
 C.C. 6.102.329
 Supervisor

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES CUENTA No. 1

NOMBRE: LINO JARAMILLO ABELLA
CEDULA: 16.610.450
CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. DE CONTRATO: 1.03-17.13-7268-2025
VALOR DEL CONTRATO: \$4.000.000
DURACIÓN DEL CONTRATO: 06 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2025
PERIODO DEL INFORME: MES DE JUNIO 2025
FECHA DE PRESENTACION: 19 DE JUNIO 2025

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA EN LA OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA, EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MARCO DE GOBIERNO ABIERTO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" VIGENCIA 2025

A continuación, se presenta informe de actividades que evidencian el cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, desarrolladas en este periodo

Actividades realizadas:

Las actividades están en completa coherencia con las definidas contractualmente, tal como se describe a continuación, con los logros respectivos:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD DESARROLLADA
A) REALIZAR LA RECOPIACIÓN, PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD.	<ul style="list-style-type: none">- Realicé avance al proceso correspondiente al Plan de Mejoramiento Auditoria Icontec, Formato FO-M1-P3-25 V04, para lo cual se elaboró la Circular No. 18 por medio de la cual se solicita a Líderes de Áreas que integran la Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública, el Diagnóstico de habilidades de personas que integran el equipo, lo cual permitirá el fortalecimiento de gestión y Calidad en la Oficina.- Participé de las reuniones con cada Líder de área, con la finalidad de socializar el Pre-alistamiento Auditorias de forma proactiva, lo cual se considera de gran



INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES CUENTA No. 1

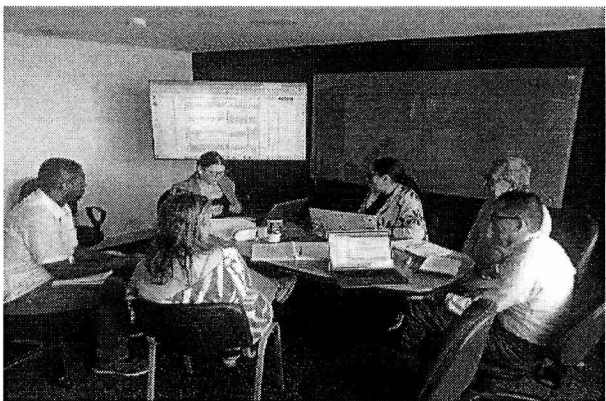
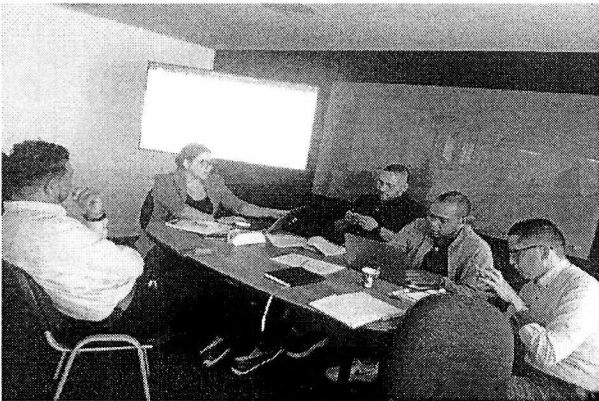
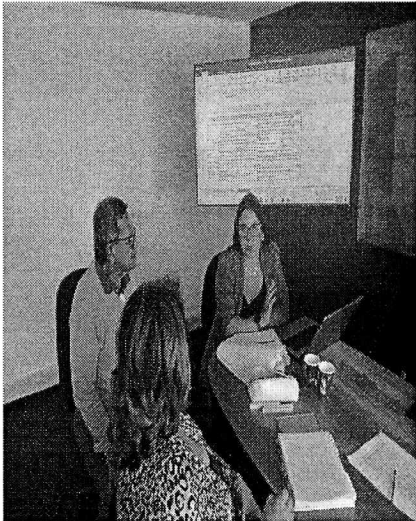
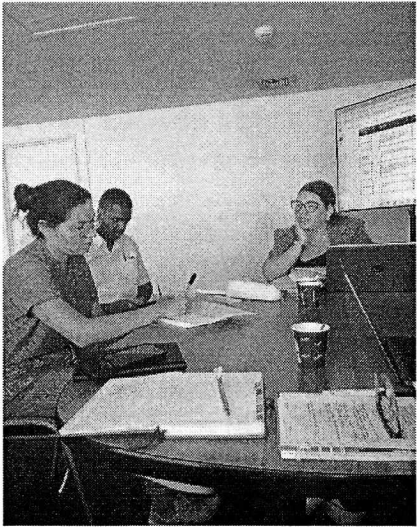
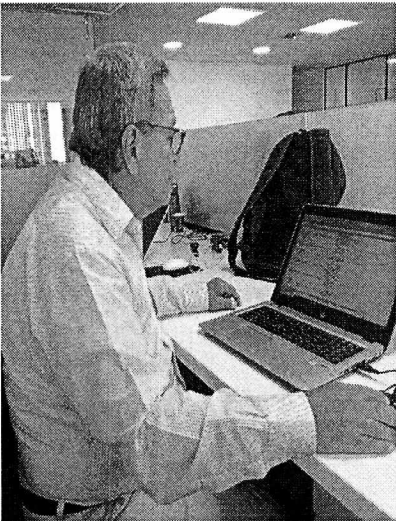
	<p>importancia a la gestión que desarrolla cada Líder y que servirá de preparación para la visita que realiza el Icontec.</p>
<p>B- PROYECTAR Y CONSOLIDAR LAS ACCIONES REALIZADAS EN LAS MESAS DE SEGUIMIENTOS, CONSOLIDACIÓN A TRAVÉS DE DOCUMENTOS COMO ACTAS E INFORMES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Participé en la programación previa y el desarrollo de la actividad a realizar en el Segundo encuentro con Gestores de Integridad de la Gobernación del Valle del Cauca, la cual se realizará el 29 de Junio en las Instalaciones de Sutev Valle

<p>C- REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN, AL ARCHIVO DE LA INFORMACIÓN DE MANERA PERTINENTE EN FORMATO FÍSICO Y/O EN DIGITAL, CONFORME A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LA LEY DE ARCHIVO Y A LAS DIRECTRICES GENERADAS EN LA OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, SOBRE LOS AVANCES Y EVIDENCIAS DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES, RESULTANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OFICINA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Participé en la Reunión virtual realizada con los compañeros de MIPG, donde se redactó la correspondiente Acta, en la cual se describe las actividades realizadas por cada integrante en los días 28, 29 de mayo y 11 de Junio, espacio fructífero que permitió la integración y compartir el avance de Tareas asignadas para cada uno. - Participé en la Revisión del Informe final de Trabajo unión virtual, en la cual se refleja actividades realizada durante los días que se realizó Trabajo en casa.
--	--

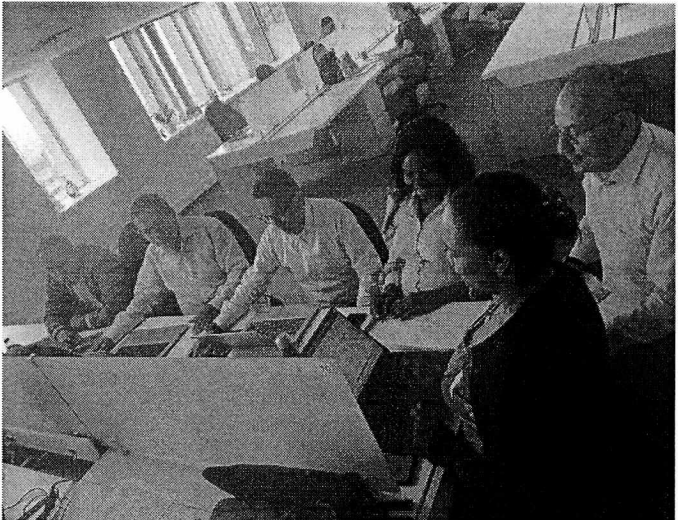
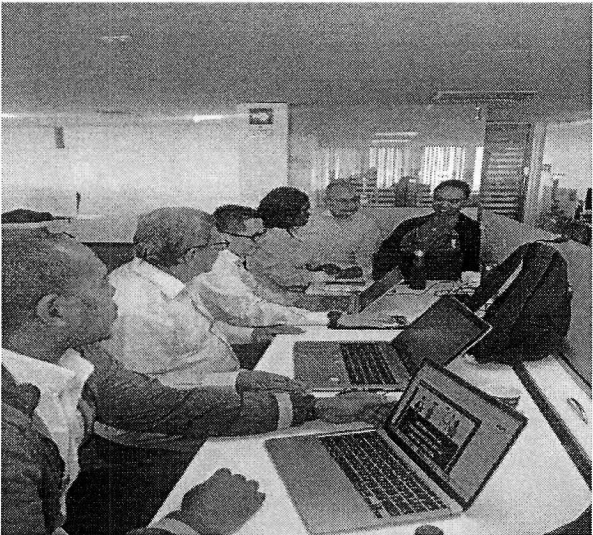
<p>D) LAS DEMÁS QUE SE ADECUEN AL OBJETO CONTRACTUAL ASIGNADAS POR EL JEFE DE LA OFICINA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Participé en el Capacitación virtual referente a la 2da. Jornada de Socialización Experiencias Exitosas, para la gestión de cambio Cultural en la Gobernación del Valle del Cauca, espacio liderado por la Secretaria General y dirigido a todos los servidores públicos, jornada que permite compartir las buenas prácticas, aprendizaje y estrategias que marcan la diferencia de como se logra estar mas cerca de la comunidad, nuestros usuarios y cumplir con el lema de que El Valle del Cauca es Paraíso de todos
--	--

**EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS
ACTIVIDAD A**

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES CUENTA No. 1



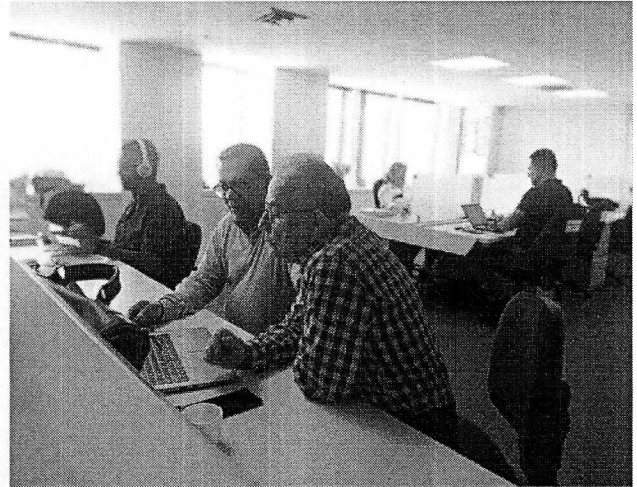
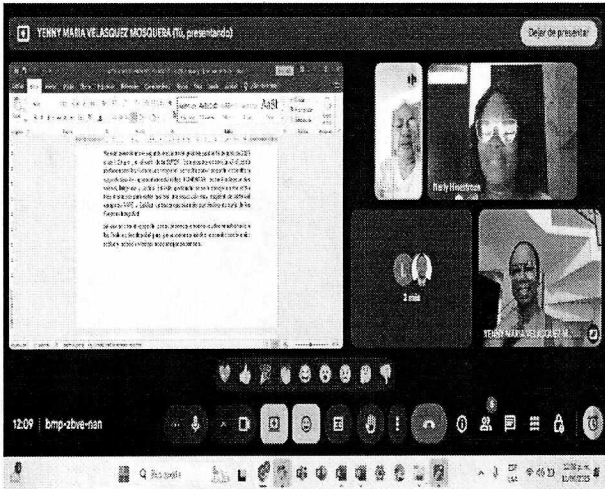
ACTIVIDAD B



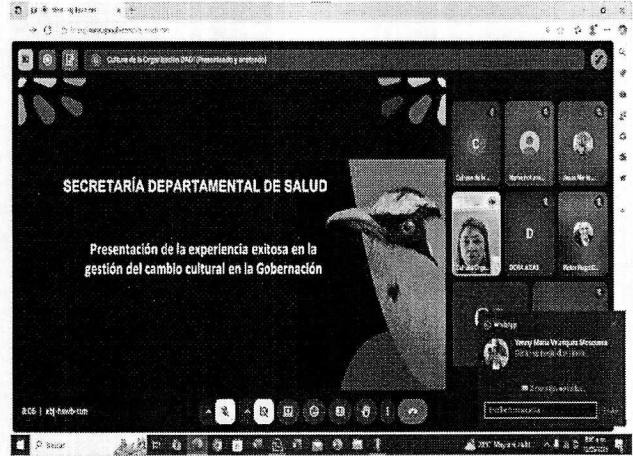
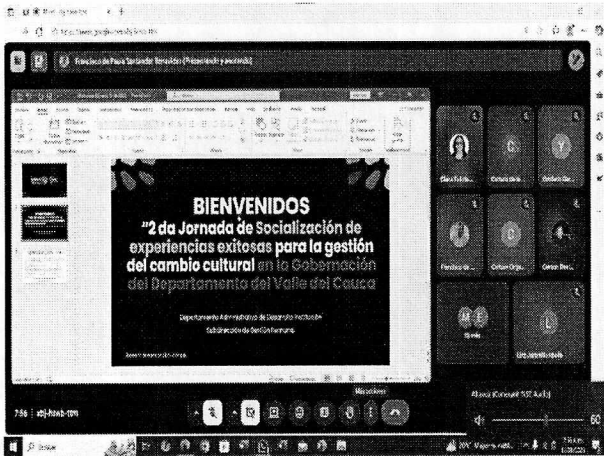
ACTIVIDAD C

A handwritten signature or mark in the bottom right corner of the page.

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES CUENTA No. 1




ACTIVIDAD D



De otra parte, manifiesto que no estoy obligado a pagar los parafiscales de SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar. Durante este periodo en desarrollo del presente contrato, guardé estricta confidencialidad y di cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales de los que tuve conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.

LINO JARAMILLO ABELLA
C.C. 16.610.450
Profesional Contratista

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>MANUAL DE CONTRATACIÓN</p> <p>ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</p>	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 4

CONTRATO NUMERO: 1.03-17.13-7268-2025 **DE:** 06 DE JUNIO 2025

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

DEPENDENCIA: OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

CONTRATISTA: LINO JARAMILLO ABELLA

VALOR: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 5500006261 del 21/05/2025

REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 5600085012 del 10/06/2025

FUENTE DE FINANCIACION: Libre destinación


PLAZO: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025

SUPERVISOR: MARIO ALFONSO ESCBAR

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA EN LA OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PÚBLICA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MARCO DE GOBIERNO ABIERTO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Los suscritos MARIO ALFONSO ESCOBAR identificado con cédula de ciudadanía número 6.102.329 de Cali, actuando como **SUPERVISOR** y LINO JARAMILLO ABELLA portador de la cédula de ciudadanía 16.610.450 de Cali, obrando como **CONTRATISTA** nos reunimos en las instalaciones de la Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública con el objetivo de suscribir el acta final de cumplimiento de ejecución del contrato:



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 4

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista los cuales se determinaron en:


OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

- A. Realizar la recopilación, procesamiento de la información relacionada con las políticas de transparencia e integridad.
- B. Proyectar y consolidar las acciones realizadas en las mesas de seguimientos, consolidación a través de documentos como actas e informes.
- C. Conforme a la normatividad establecida en la ley de archivo y a las directrices generadas en la Oficina para la Transparencia para la gestión en digital de la información, los avances y demás productos resultantes de la Implementación de las políticas en Transparencia, Integridad y de prevención de la corrupción a cargo de la oficina para la Transparencia.
- D. Las demás que se adecuen al objeto contractual asignadas por el jefe de la oficina.

Que, de conformidad con lo anterior, el **CONTRATISTA** cumplió totalmente con la ejecución del objeto del contrato.

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

- Participó en elaboración de avance al proceso correspondiente al Plan de Mejoramiento Auditoria Icontec, Formato FO-M1-P3-25 V04, para lo cual se elaboró la Circular No. 18 por medio de la cual se solicita a Líderes de Áreas que integran la Oficina para la

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 4

Transparencia de la Gestión Pública, el Diagnóstico de habilidades de personas que integran el equipo, lo cual permitirá el fortalecimiento de gestión y Calidad en la Oficina.

- Realizó acompañamiento en las reuniones con cada Líder de área, con la finalidad de socializar el Pre-alistamiento Auditorias de forma proactiva, lo cual se considera de gran importancia a la gestión que desarrolla cada Líder y que servirá de preparación para la visita que realiza el Icontec.

- Participó en la programación previa y el desarrollo de la actividad a realizar en el Segundo encuentro con Gestores de Integridad de la Gobernación del Valle del Cauca, la cual se realizará el 29 de Junio en las Instalaciones de Sutev Valle .


- Participó en la Reunión virtual realizada con los compañeros de MIPG, donde se redactó la correspondiente Acta, en la cual se describe las actividades realizadas por cada integrante en los días 28, 29 de mayo y 11 de Junio, espacio fructífero que permitió la integración y compartir el avance de Tareas asignadas para cada uno.

- Participó en la Revisión del Informe final de Trabajo unión virtual, en la cual se refleja actividades realizada durante los días que se realizó Trabajo en casa .

- Asistió a la Capacitación virtual referente a la 2da. Jornada de Socialización Experiencias Exitosas, para la gestión de cambio Cultural en la Gobernación del Valle del Cauca, espacio liderado por la Secretaria General y dirigido a todos los servidores públicos, jornada que permite compartir las buenas prácticas, aprendizaje y estrategias que marcan la diferencia de como se logra estar mas cerca de la comunidad, nuestros usuarios y cumplir con el lema de que El Valle del Cauca es Paraíso de todos.


Todo lo relacionado en el informe se encuentra las evidencias en el área de Gestión Documental de la Oficina para la Transparencia

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública.


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 4

VALOR DEL CONTRATO:	\$4.000.000
Valor ejecutado:	\$4.000.000
Valor no ejecutado:	\$0
Porcentaje de Ejecución:	100 %
Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:	
Valor total del Contrato:	\$4.000.000
Anticipo:	\$0
Amortización anticipo:	\$0
Pago anticipado:	\$0
Pagos parciales c1, C2	\$0
Interés moratorio:	\$0
Total, pagado:	\$0
Saldo a favor de El Contratista:	\$4.000.000
Saldo a favor de El Departamento:	\$0

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Cali, a los 30 DIAS DEL JUNIO DE 2025. Con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la Plataforma del SECOP II (Si corresponde)


MARIO ALFONSO ESCOBAR
 C.C. 6.102.329 de Cali (Valle)
 SUPERVISOR


LINO JARAMILLO ABELLA
 C.C. 16.610.450 de Cali
 CONTRATISTA

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN ACTA DE PAGO FINAL	Código: FO-M9-P2-16
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 1 de 2

CONTRATO: 1.03-17.13-7268-2025 DE: 06 DE JUNIO 2025

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

DEPENDENCIA: OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

CONTRATISTA: LINO JARAMILLO ABELLA

VALOR: CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 5500006261 Del 21.05.2025

REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 5600085012 DEL 10.06.2025


FUENTE DE FINANCIACION: LIBRE DESTINACION

PLAZO: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025

SUPERVISOR: MARIO ALFONSO ESCOBAR MEDINA

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA EN LA OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MARCO DE GOBIERNO ABIERTO EN EL VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2025"

Los suscritos MARIO ALFONSO ESCOBAR MEDINA identificado con cédula de ciudadanía número **6.102.329** de Cali (Valle), actuando como **SUPERVISOR** y LINO JARAMILLO ABELLA, portador de la cédula de ciudadanía 16.610.450 de Cali, obrando como **CONTRATISTA** nos reunimos en las instalaciones de la Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública con el objetivo de acordar el pago final del presente Contrato de la siguiente forma:

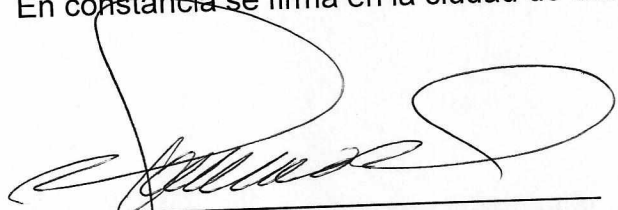
Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN ACTA DE PAGO FINAL	Código: FO-M9-P2-16
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 2 de 2

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$4.000.000
VALOR ADICIÓN:	\$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$4.000.000
VALOR PRESENTE ACTA:	\$4.000.000
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	\$0
VALOR A PAGAR ESTA ACTA:	\$4.000.000
VALOR PAGADO ACTAS	\$0
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTAS 1	\$0
SALDO DEL CONTRATO:	\$0

5716

En estos términos el CONTRATISTA acepta los pagos efectuados y que el indicado en esta acta es el valor como pago de la cuota UNO (1) – UNICA CUOTA, del presente Contrato.

En constancia se firma en la ciudad de Cali a los treinta (30) días del mes de JUNIO de 2025.



MARIO ALFONSO ESCOBAR MEDINA

C.C. 6.102.329 de Cali (Valle)

SUPERVISOR



LINO JARAMILLO ABELLA

C.C. 16.610.450 de Cali (Valle)

CONTRATISTA

**CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS EPS delagente
 Régimen Contributivo**

La EPS delagente, CERTIFICA que el afiliado relacionado a continuación, presenta la siguiente información a la fecha de su expedición:

Tipo y Número de identificación: CC 16610450
 Apellidos: JARAMILLO ABELLA
 Nombres: LINO
 Tipo de discapacidad: Ninguna
 Plan de salud: Régimen Contributivo
 Tipo de afiliado: Cabeza de familia/Cotizante
 Tipo de trabajador: Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
 Estado de servicio: Vigente
 Fecha de Afiliación: 10/03/2021
 Departamento de Afiliación: VALLE DEL CAUCA
 Municipio de Afiliación: JAMUNDÍ
 Zona: Urbana - Cabecera Municipal

IPS de atención de primer nivel

IPS	Dirección	Servicio
IPS JAMUNDI	CARRERA 11 No. 6-26	MEDICINA GENERAL

Tiene derecho a recibir los servicios contemplados en el Plan de Beneficios en Salud.
 Válida únicamente para comprobación de derechos de la red prestadora, en la fecha de expedición. No es válido para aclarar multifiliación ni para traslados (Decreto 806 Artículo 55 y 56).

Señores Prestadores: Esta certificación es válida únicamente para corroborar el estado del afiliado en el momento de la prestación del servicio, de la población contratada y remitida periódicamente por la institución según normatividad. En ningún momento esta certificación puede ser empleada para reemplazar las autorizaciones necesarias para la prestación de servicios en los niveles superiores de complejidad

En constancia se firma el 17 de Junio de 2025 a solicitud del interesado.

**Coordinación Base de Datos
 EPS delagente**

Toda certificación generada es almacenada en base de datos para su verificación, la modificación parcial o total de este documento puede incurrir en un delito.

Generado por: Mayra Alejandra Vidal Martinez

www.epsdelagente.com.co

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:



Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **LINO JARAMILLO ABELLA** identificado con **CC No. 16610450**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - NI. 890399029	Fecha de inicio de cobertura: 09/06/2025 Estado Afiliación: ACTIVO Fecha de inicio de Contrato: 01/06/2025 Fecha fin de Contrato: 30/06/2025 Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Clase de Riesgo: 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501016100851.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 10 días del mes de junio de 2025.

Cordialmente,

**GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

Positiva Compañía de Seguros S.A.
Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502.
Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.
Más información <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LINO JARAMILLO ABELLA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **16610450**, se encuentra afiliado/a desde **01/09/2009** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 17 de junio de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

**BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"**

NIT 860035827 - 5

CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

Que **LINO JARAMILLO ABELLA** identificado con el documento No. **16.610.450**
posee en la oficina **JAMUNDI** (157) una cuenta de ahorros
No. **157806121** desde el **28 de diciembre de 2011**

Se expide la presente a solicitud del interesado a los **19** días del mes de **mayo** de **2025**

Atentamente,


Gerente Oficina **121**

Esta certificación tiene un costo de \$ **14.750,00** , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

CAP-IM1-119-V1

REPUBLICA DE COLOMBIA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2020_11301800 **SUB 37044**
12 FEB 2021

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRAMITE DE PRESTACIONES
ECONOMICAS EN EL REGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACION DEFINIDA
VEJEZ - ORDINARIA**

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que por medio de resolución SUB 256919 de fecha 26 de noviembre de 2020, esta entidad reconoció una pensión por vejez a favor del señor JARAMILLO ABELLA LINO, identificado con CC No. 16,610,450, en cuantía \$2,504,844 a razón de 2,053, en aplicación a la Ley 797 de 2003, dejando el pago en suspenso hasta tanto acreditara retiro definitivo como servidor público.

Que el representante legal del Municipio de Jamundí, solicita el 23 de septiembre de 2020 el reconocimiento y pago de una pensión de VEJEZ, radicada bajo el No 2020_9403216 a favor del señor JARAMILLO ABELLA LINO, identificado con CC No. 16,610,450.

Que se evidencia el decreto No.30-13-0063 del 11 de febrero de 2020, en donde el MUNICIPIO DE JAMUNDI, "da por terminado el nombramiento en provisionalidad del señor LINO JARAMILLO ABELLA efectuado mediante Decreto No.30-16-379 del 16 de diciembre de 2011 y que con posterioridad se realizó la modificación del grado salarial. Parágrafo: La separación del empleo se hará efectiva una vez la señora JOHANNA ESNEDE DORADO FLOREZ tome posesión del mismo, situación que le será comunicada, con el fin de que proceda a la entrega del cargo".

Que el afiliado ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
PRODUCTORA DE PAPELES PROPA	19740416	19750228	TIEMPO SERVICIO	319
PRODUCTORA DE PAPELES PROPA	19750301	19750630	TIEMPO SERVICIO	122
PRODUCTORA DE PAPELES PROPA	19750701	19770131	TIEMPO SERVICIO	581
PRODUCTORA DE PAPELES PROPA	19770201	19780131	TIEMPO SERVICIO	365
PRODUCTORA DE PAPELES PROPA	19780201	19780828	TIEMPO SERVICIO	209
DIRIGIMOS LTDA	19790502	19790515	TIEMPO SERVICIO	14
FASA	19790516	19790731	TIEMPO SERVICIO	77
FASA	19790801	19810901	TIEMPO SERVICIO	763
SMURFIT CARTON DE COLOMBIA	19810701	19811231	TIEMPO SERVICIO	184

SUB 37044
12 FEB 2021

MUN. JAMUNDI				
MUN. JAMUNDI	20180401	20180430	TIEMPO SERVICIO	30
MUN. JAMUNDI	20180501	20181130	TIEMPO SERVICIO	219
MUN. JAMUNDI	20181201	20181231	TIEMPO SERVICIO	30
MUN. JAMUNDI	20190101	20190115	TIEMPO SERVICIO	15
MUN. JAMUNDI	20190201	20190215	TIEMPO SERVICIO	15
MUN. JAMUNDI	20190301	20190329	TIEMPO SERVICIO	29
MUN. JAMUNDI	20190401	20190429	TIEMPO SERVICIO	29
MUN. JAMUNDI	20190501	20190529	TIEMPO SERVICIO	29
MUN. JAMUNDI	20190601	20190629	TIEMPO SERVICIO	29
MUN. JAMUNDI	20190701	20190831	TIEMPO SERVICIO	60
MUN. JAMUNDI	20190901	20190930	TIEMPO SERVICIO	30
MUN. JAMUNDI	20191001	20191130	TIEMPO SERVICIO	60
MUN. JAMUNDI	20191201	20191231	TIEMPO SERVICIO	30
MUN. JAMUNDI	20200101	20200328	TIEMPO SERVICIO	88
MUN. JAMUNDI	20200401	20200831	TIEMPO SERVICIO	150
MUN. JAMUNDI	20200901	20200914	TIEMPO SERVICIO	14
MUN. JAMUNDI	20201101	20201121	TIEMPO SERVICIO	21
MUN. JAMUNDI	20201201	20201231	TIEMPO SERVICIO	30

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 14,391 días laborados, correspondientes a 2,055 semanas.

Que nació el 25 de marzo de 1955 y actualmente cuenta con 65 años de edad

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de

invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: "... A partir del 1 de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

$r = 65.50 - 0.50 s$, donde:

r = porcentaje del ingreso de liquidación.

s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo.

El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima".

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1 del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que los artículos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990 aprobado por el Decreto 758 del mismo año, establecen que la pensión se reconocerá reunidos los requisitos mínimos y será necesaria su desafiliación al régimen para que se pueda disfrutar de la misma; para su liquidación se tendrá en cuenta hasta la última semana efectivamente cotizada.

Que de conformidad con la Circular Interna 01 de 2012, suscrita por la Vicepresidencia Jurídica y Doctrinal y la Vicepresidencia de Prestaciones y Beneficios, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

e. si el afiliado es un servidor público y radico dentro de sus documentos para la pensión la certificación de retiro del servidor público o en la historia laboral se encuentra registrada la novedad de retiro, la prestación se reconocerá a partir de la fecha de retiro.

SUB 37044
12 FEB 2021

Para los servidores públicos sometidos al imperio de la Ley 1821 de 2016, aplicara las consideraciones vertidas en el concepto No. 2017_11915637 o en el instrumento que lo adicione, precise o modifique, hasta tanto los mandatos que en ella se contemplan continúen vigente."

Que aunado a lo anterior, la Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones mediante concepto jurídico de fecha 09 de noviembre de 2017 con radicado No. 2017_11915637, preciso el impacto de la Ley 1821 de 2016 sobre el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la ley 797 de 2003, manifestando lo siguiente:

"(...)En armonía con el numeral 1.6.5 de la Circular 01 de 2012, para la inclusión en nómina de los servidores públicos sometidos a edad de retiro forzoso y que son desvinculados del servicio por haber obtenido la pensión de vejez, se exigirá:

(i) Acto administrativo de retiro del servicio o registro de la novedad (R) en la historia laboral del afiliado.

(ii) Manifestación expresa y escrita en el sentido de no tener la voluntad de acogerse a la opción de permanecer hasta la edad de retiro forzoso o de querer retirarse para disfrutar la pensión de vejez.

Lo anterior no será necesario cuando se trate de un acto administrativo de aceptación de renuncia, o cuando del acto de retiro u otro documento aportado a la reclamación pensional se desprenda que el trabajador manifestó expresamente su designio de no continuar al servicio del Estado(...)"

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: $3,279,622 \times 78.70 = \$2,581,063$

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	25 de marzo de 2017	3,279,622.00	2,297,777.00	1	78.70	2,581,063.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

SUB 37044
12 FEB 2021

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	14391	\$2,581,063.00

De otra parte, también se debe dejar plasmado, que la efectividad del reconocimiento efectuado en el presente acto administrativo se dejará en **SUSPENSO**, toda vez que al señor **JARAMILLO ABELLA LINO**, ya identificado, es un Servidor Público que se encuentra laboralmente activo, siendo entonces pertinente seguir el procedimiento descrito en la el Decreto 2245 de 2012 así:

Que con el fin de incluir la prestación en la nómina de pensionados, el interesado deberá allegar el acto administrativo de retiro y/o el certificado de retiro correspondiente a un PAC COLPENSIONES donde se le radicará a través del módulo Recepción Acto Administrativo de Retiro. Es importante mencionar que dicho documento deberá establecer de manera expresa la fecha a partir de la cual se efectuará la desvinculación laboral del beneficiario de la prestación reconocida.

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93, Ley 797/03 y CPACA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer en suspenso una pensión de VEJEZ a favor del señor **JARAMILLO ABELLA LINO**, ya identificado.

Valor mesada a 2021 = \$2,581,063

ARTÍCULO SEGUNDO: Atendiendo las disposiciones del Decreto 2245 de 2012, la presente pensión será ingresada en la nómina una vez los interesados se acerquen a un PAC COLPENSIONES y radiquen a través del módulo Recepción Acto Administrativo de Retiro la documentación que sirva como medio de prueba para establecer de manera expresa la fecha en que el beneficiario de la pensión será retirado del servicio público activo, lo que permitirá garantizar la no solución de continuidad entre la percepción del salario

ARTÍCULO TERCERO: En el evento en que esta pensión sea financiada en forma total o parcial con tiempos o aportes provenientes del sector público, su disfrute es incompatible con la percepción de otra pensión o asignación salarial en calidad de servidor público, motivo por el cual en caso de que el pensionado(a) se reintegre al servicio público estar obligado(a) a informarlo a

SUB 37044
12 FEB 2021

esta administradora para que de aplicación a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto 583 de 1995.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	14391	\$2,581,063.00

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el presente acto administrativo a MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA con NIT 890399046 para lo de su competencia

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese al (la) Doctor (a) **BURGOS ARTEAGA JHONNER STEVE** y al señor **JARAMILLO ABELLA LINO** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



LADY ANDREA CHAVARRO VELASQUEZ
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION IV
COLPENSIONES

MAURICIO ARTURO ORTIZ SANCHEZ

VANESSA DAYANA VALENCIA SANCHEZ
ANALISTA COLPENSIONES

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

N.I.T.: 890399029-5

Dirección: Edificio Palacio de San Francisco, carrera, COMUNA 3
Ciudad: CALI
Departamento: Valle del Cauca
Teléfono: +57 (602) 620 00 00
Correo: Facturacion.transparencia@valledelcauca.gov.co
Tipo de Contribuyente: Persona Juridica
Tipo de responsabilidad: O-13;O-48

Fecha de Generación: 19/06/2025 00:00:00
Fecha de Pago : 2025-06-19
Medio de Pago : Transferencia Débito Interbancario
Tipo de Negociación Contado

INFORMACIÓN DEL VENDEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIO

Nombre Apellido o Razón Social : LINO JARAMILLO ABELLA
NIT / Número de Documento 166104507 Dirección: CL 6A 1A 73
Tipo de Contribuyente Persona Natural Ciudad: CALI
Tipo de Responsabilidad O-99 Departamento Valle del Cauca
Correo ligjaor@gmail.com Teléfono

Nro	Código	Descripción	U/M	Cant	Precio Unitario	Descuento		Recargo		IMPUESTOS				TOTAL	
						%	Importe	%	Importe	%	IVA	%	INC		%
1	00001	1.03-17.13-7268-2025 CONTRATO DEL 06 JUNIO 2025 .	NIU	1.00	4,000,000.00										4,000,000.00

DESCUENTOS Y RECARGOS GLOBALES

Nro	Tipo	Código	Descripción	Porcentaje %	Monto
-----	------	--------	-------------	--------------	-------

DATOS DE REFERENCIA

TIPO DOCUMENTO REFERENCIA	NUMERO DOCUMENTO REFERENCIA	FECHA REFERENCIA
---------------------------	-----------------------------	------------------

OBSERVACIONES

5600085012,, Nro planilla:ANEXA CERT SALUD, PENSION Y ARL,CUOTA 1

Total en Palabras: Cuatro millones de pesos.-



MONEDA	COP
SUB TOTAL	4,000,000.00
IVA	0.00
TOTAL DOCUMENTO	4,000,000.00

RETERENTA	
RETEIVA	
RETEICA	
TOTAL COMPRA	4,000,000.00

CUDE:6b4a14f48db1860a7d398b3617c3889ae9ba2be2b7c66d62431757ba15022cc6041b0bdfc97cf37ac9ebf0a1e1a336af

Autorización Habilitación Facturación Electrónica No. 18764065684991 del 2/16/2024,Desde el No. DS15-702 hasta el No.DS15-10000 Vigencia: Desde 2/16/2024 hasta 8/16/2025